

para estiércol, promovido por D. Juan Francisco Jiménez Ramírez, en representación de Caballerizas Maspalomas, S.L., en el lugar denominado Junquillo, término municipal de Antigua (Fuerteventura).

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. Juan Francisco Jiménez Ramírez, en representación de Caballerizas Maspalomas, S.L., para la legalización de jaima árabe y depósito enterrado para estiércol, en el lugar denominado Junquillo, en el término municipal de Antigua, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

604 *ANUNCIO de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la legalización de laboratorio de hibridación vegetal, promovido por D. Cristóbal Guerra Molina, en el lugar denominado Las Vegas, término municipal de Gáldar (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. Cristóbal Guerra Molina, para la legalización de laboratorio de hibridación vegetal, en el lugar denominado Las Vegas, en el término municipal de Gáldar, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

605 *ANUNCIO de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la legalización de centro para el mantenimiento temporal de animales domésticos, promovido por Dña. María Teresa Cañas Molina, en el lugar denominado Barranco Hondo, término municipal de Santa María de Guía (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por Dña. María Teresa Cañas Molina, para la legalización de centro para el mantenimiento temporal de animales domésticos, en el lugar denominado Barranco Hondo, 6, en el término municipal de Santa María de Guía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

606 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en el expediente administrativo de desahucio D-216/95, seguido contra Dña. Pino Cabrera Santana y D. Adán Ravelo Socorro.*

Encontrándose en ignorado paradero Dña. Pino Cabrera Santana, adjudicataria de la vivienda de promoción pública sita en el Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 6, 9º A, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-216/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), el siguiente Pliego de Cargos: